

Imágenes y representaciones de España en el México independiente: una mirada desde la prensa oficial (1821-1823)*

JOSEP ESCRIG ROSA

Doctor en Historia Contemporánea por la Universitat de València (2019) e Investigador Posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: josep.escrig@uv.es. Sus líneas de investigación preferentes se centran en el estudio de las culturas políticas contrarrevolucionarias y antiliberales en el espacio Atlántico, con especial atención a España y México a comienzos del siglo XIX.  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8976-5998>

Recibido: 29 de julio de 2020

Aprobado: 13 de mayo de 2021

Modificado: 15 de mayo de 2021

Artículo de investigación científica

DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.40.2022.3205>

* Este artículo forma parte del proyecto: “Entre dos mundos: historia parlamentaria y culturas políticas en los años del Trienio Liberal (1820-1823)” (HAR2016-78769) y “La dimensión popular de la política en la Europa meridional y América Latina, 1789-1898” (PID2019-105071GB-I00)” financiado por Ministerio de Economía y Empresa. Gobierno de España y el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

Este trabajo forma parte del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM, bajo la asesoría de Ana Carolina Ibarra González.

Esta publicación está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0



Imágenes y representaciones de España en el México independiente: una mirada desde la prensa oficial (1821-1823)

Resumen

En este artículo se analiza el discurso de la *Gaceta Imperial de México*, medio de comunicación gubernamental, durante el periodo del Primer Imperio. Se busca identificar los sentidos de la imagen negativa de España y su proyección sobre la política interna del país independiente. El periodo del Trienio Liberal español fue presentado como un momento anárquico de guerra civil entre liberales y contrarrevolucionarios, así como una etapa destinada a acabar con la religión. Esta representación sirvió para insistir en la justicia y moderación de la independencia mexicana, criticar la supuesta deriva radical del liberalismo hispano y, en su momento, reforzar la posición del emperador Agustín de Iturbide.

Palabras clave: Gaceta Imperial de México, México, España, Primer Imperio, Trienio Liberal.

Images and representations of Spain in independent Mexico: a view from the official press (1821-1823)

Abstract

This paper analyzes the discourse of the *Gaceta Imperial de México*, the government media, during the First Empire period. The objective is to identify the meanings of the negative image of Spain and its effect on the internal politics of the independent country. The period known in Spain as the Liberal Triennium (*Trienio Liberal*) was presented as an anarchic moment of civil war between liberals and counter-revolutionaries, as well as a stage aimed to end religion. This representation was useful to insist on the justice and moderation of Mexican independence, to criticize the supposed radical drift of Hispanic liberalism, and, in due course, to reinforce the position of Emperor Agustín de Iturbide.

Keywords: Gaceta Imperial de México, Mexico, Spain, First Empire, Liberal Triennium.

Imagens e representações da Espanha no México independente: um olhar da imprensa oficial (1821-1823)

Resumo

Este artigo analisa o discurso da *Gaceta Imperial de México*, uma mídia do governo, durante o período do Primeiro Império. O objetivo é identificar os significados da imagem negativa da Espanha e sua projeção nas políticas internas do país independente. O período do Triênio Liberal (*Trienio Liberal*) espanhol foi apresentado como um momento anárquico de guerra civil entre liberais e contrarrevolucionários, bem como um estágio destinado ao fim da religião. Essa representação serviu para insistir na justiça e moderação da independên-

cia mexicana, criticar a suposta deriva radical do liberalismo hispânico e, na época, reforçar a posição do imperador Agustín de Iturbide.

Palavras-chave: Gaceta Imperial de México, México, Espanha, Primeiro Império, Triênio Liberal.

Images et représentations de l'Espagne dans le Mexique indépendant: regards de la presse officielle

Résumé

Cet article analyse le discours de la “Gaceta Imperial” du Mexique, moyen de communication gouvernemental durant la période du Premier Empire. Le récit vise à identifier les significations de l'image négative de l'Espagne et sa projection sur la politique intérieure du pays indépendant. La période du triennat libéral espagnol a été présentée comme un moment anarchique de guerre civile entre libéraux et contre-révolutionnaires, ainsi qu'une étape destinée à mettre fin à la religion. Cette représentation a servi à insister sur la justice et la modération de l'indépendance mexicaine, à critiquer la dérive supposée radicale du libéralisme hispanique et, à l'époque, à renforcer la position de l'empereur Agustín de Iturbide.

Mots clés: Gaceta Imperial du Mexique, le Mexique, l'Espagne, Premier Empire, Triennat Libéral.

INTRODUCCIÓN

En su aportación a la historia del periodismo en México, María del Carmen Ruiz Castañeda aseguró que la Gaceta Imperial de México, empezada a publicar con ese nombre el 2 de octubre de 1821, cuatro días después de la firma del Acta de Independencia, “no fue un órgano de opinión ni de polémica”. De acuerdo con esta autora, se trató más bien de una publicación que contenía, de manera bastante aséptica, “noticias nacionales y extranjeras, documentos oficiales y frecuentes ditirambos en honor de Agustín I”¹. Este trabajo pretende matizar dichas afirmaciones —especialmente la primera— a través del análisis de los números de la Gaceta durante los primeros momentos del México emancipado, que cerraremos aquí con la abdicación como emperador de Agustín de Iturbide el 19 de marzo de 1823.

1 María del Carmen Ruiz Castañeda, “La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal”, en *El periodismo en México. 500 años de historia*, eds. Luis Reed y María del Carmen Ruiz Castañeda (México: Edamex, 1998 [1995]), 129.

En el examen propuesto vamos a rastrear una selección de noticias que se publicaron sobre España, en tanto que Estado-nación del que se acababa de independizar México y a cuyos acontecimientos se continuaba prestando una especial atención. Se siguió de cerca la agitada vida política de los años del Trienio Liberal, que acabó cristalizando, a partir de la primavera de 1822, en una guerra civil entre liberales y contrarrevolucionarios². El fragor de esa disputa fue presentado como una muestra del caos y desgobierno imperantes en la Península, en contraposición al nuevo contexto mexicano. Al mismo tiempo, sirvió para criticar la postura de ambos grupos. En términos generales, a los liberales se les imputaba la promoción de medidas secularizadoras y su división entre moderados y exaltados, siendo estos segundos los mayores responsables de la inestabilidad política. Por su parte, se temían los planes de la reacción antiliberal para regresar a los años de la opresión absolutista con el auspicio de la Santa Alianza. Frente a esta disyuntiva entre revolución y contrarrevolución, la Gaceta apostó por encauzar la senda de un liberalismo moderado, pretendidamente exhibido como distinto del hispano. A medida que Iturbide concentró mayor poder en sus manos, primero como primer regente y después como emperador, la línea editorial del periódico oficial se decantaría por soluciones cada vez más conservadoras. En cualquier caso, debemos señalar que el progresivo rechazo de la situación peninsular no se tradujo durante los años del Imperio en la aplicación de políticas contra los españoles residentes en México, como sí ocurrió en otras partes de Hispanoamérica³.

En las siguientes páginas analizamos los significados de esa imagen negativa que se difundió de la realidad española en los reportes publicados, en los comentarios a los mismos que en ciertas ocasiones añadió el editor-impresor Alejandro Valdés Téllez-Girón, de quien después nos ocupamos, y en algunas de las reacciones que suscitó la aparición de todos esos datos

- 2 Con motivo del bicentenario de la revolución de 1820 se ha reeditado el trabajo clásico de Alberto Gil Novales, *El Trienio Liberal* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020 [1980]). También han visto la luz obras de síntesis, como la de Pedro Rújula y Manuel Chust, *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)* (Madrid: La Catarata, 2020); o aportaciones colectivas, como es el caso de Pedro Rújula e Ivana Frasset (coords.), *El Trienio Liberal. Una mirada política* (Granada: Comares, 2020).
- 3 Marco Antonio Landavazo, “España y los españoles en la Independencia de México: las ambigüedades de un discurso”, en *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910*, coord. Tomás Pérez Vejo (México: El Colegio de México, 2011), 65-94.

en la propia Gaceta. Dejamos en esta ocasión fuera, por tanto, el examen de las reseñas sobre los acontecimientos políticos de otros espacios de Europa e Iberoamérica. Se argumentará que las noticias publicadas sobre España, en tanto que representaciones de su contexto, permiten conocer mejor los imaginarios en construcción durante el periodo del Primer Imperio y la orientación política que se pretendía seguir en el nuevo país desde las más altas instancias gubernamentales. A través del discurso de la prensa oficial podemos tener una visión más amplia de la cultura política en el México independiente. El interés del tema abordado se refuerza atendiendo a la coyuntura del bicentenario de la emancipación en la que nos encontramos.

De acuerdo con estos objetivos, el trabajo se organiza en cuatro partes y unas breves conclusiones generales. La primera sitúa el contexto de aparición de la nueva Gaceta en el momento de la independencia de México. Las tres siguientes se corresponden, sucesivamente, con los meses en que Iturbide fungió como primer regente (octubre 1821–mayo 1822); el periodo en que, tras su elección como emperador, convivió con el Congreso constituyente (mayo 1822–octubre 1822); y la etapa final en que centralizó la autoridad en su persona (octubre 1822–marzo 1823).

1. CUESTIONES PREVIAS

La Gaceta, como instrumento del discurso oficial que el Gobierno pretendía monopolizar, no solo fue un órgano informativo y un medio para dar difusión a las disposiciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. En ella encontramos también una estrategia de intervención en la opinión pública que pretendía guiar a sus lectores en la dirección ideológica de quienes ejercían el poder. En este sentido, resultó más bien un medio de legitimación política, un “actor” destacado –según la expresión de François X. Guerra– que hacía las veces, a través del poder de la palabra impresa, de “arma” en la lucha por hegemonizar los enconados debates del momento⁴. Como veremos, algunas de las noticias publicadas en la Gaceta generaron juicios encontrados, discusiones diversas y no pocos malentendidos.

4 Luis Miguel Glave, “Entrevista con François-Xavier Guerra: «considerar el periódico mismo como un actor». Debate y perspectivas”, *Debate y perspectivas* No. 3 (2003): 189-201.

El contexto en el que se produjo la independencia de México favoreció esta ampliación del espacio de debate. La recuperación de la libertad de imprenta, a raíz del inicio de la segunda etapa liberal en la Monarquía española, tras la revolución iniciada en enero de 1820, incrementó considerablemente la labor desempeñada por editores e impresores, al tiempo que abrió los cauces apropiados para que proliferara una diversidad de opiniones y un creciente interés por darlas a conocer. Resulta significativo que en Nueva España muchos impresos aparecieran publicados entonces de manera anónima, síntoma de las disensiones ideológicas y partidistas, a pesar de las garantías que ofrecía el nuevo marco legal⁵. El hecho de que en el primer periodo constitucional solo hubiera estado en vigor tres meses –entre octubre y diciembre de 1812– el Decreto IX de “Libertad política de la imprenta”, promulgado en noviembre de 1810 por las Cortes de Cádiz, incentivó que, en la década siguiente, existiera un interés mayor por el intercambio de pareceres y la polémica. Esa vitalidad de la crítica fue acompañada de medidas e intentos para controlarla cuando desbordó los límites esperados por las autoridades. El virrey Juan Ruiz de Apodaca, siguiendo el ejemplo de sus antecesores, suspendió el Decreto mencionado el 2 de junio de 1821 para frenar la difusión de los impresos favorables al proyecto independentista de Iturbide. Este, por su parte, también impuso restricciones a la circulación de opiniones cuando, a finales de 1822, empezaron a proliferar las conspiraciones republicanas y las invectivas contra la deriva centralista de su mando. Dichos límites quedaron plasmados en el Reglamento Provisional Político del Imperio, aprobado por la Junta Nacional Instituyente el 23 de febrero de 1823, así como en el Decreto sobre “abusos de la libertad de imprenta” que dicho órgano publicó el 9 de enero de ese mismo año⁶. Todo ello, unido a los agitados cambios de la etapa y el

5 Annick Lempérière, “Versiones encontradas del concepto de opinión pública. México, primera mitad del siglo XIX”, *Historia Contemporánea* No. 27 (2003): 565-580; Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México* (México: Taurus, 2003); y Moisés Guzmán, “Impresores, imprentas e impresos trigarantes en la independencia de México, 1821”, en *México a la luz de sus revoluciones*, eds. Laura Rojas y Susan Deeds (México: El Colegio de México, vol. 1, 2014), 331-360. En un sentido más general, François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (coords.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 1998).

6 *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. I, n° 5, del 11 de enero de 1823, 17. Todos los números consultados provienen de la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

rápido desarrollo de los acontecimientos, propició que los distintos periódicos y publicaciones tuvieran una vida bastante efímera, continuando, de alguna forma, la dinámica perceptible desde 1810⁷.

En contraposición, la Gaceta Imperial de México, en tanto que vehículo gubernativo de comunicación, mantuvo de manera estable su publicación durante el periodo del que aquí nos ocupamos. Después de la sanción de la independencia, siguió apareciendo de manera regular tres veces por semana (martes, jueves y sábados), del mismo modo que hasta entonces lo había hecho la anterior Gaceta del Gobierno de México⁸. La cabecera de aquella pasó a Gaceta del Gobierno Imperial de México el 20 de abril de 1822⁹, mientras que el pie de imprenta tuvo algunos cambios más: “Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés”, del 2 de octubre de 1821 al 25 de mayo de 1822 (t. I, n° 1-71; t. II, n° 1-44); “Imprenta Imperial del Sr. Valdés”, del 26 de mayo de 1822 al 20 de agosto de 1822 (t. II, n° 45 [extraordinario]-83); “Imprenta Imperial”, del 22 de agosto de 1822 al 28 de diciembre de 1822 (t. II, n° 84-151), aunque en la Gaceta Extraordinaria del día 8 de ese mes (n° 137) aparece como “Imprenta Imperial de Valdés”; y, a partir de 1823, dentro de la cronología fijada, “Imprenta del Supremo Gobierno” (t. I, n° 1-39).

Como vemos en estos datos, la figura de Alejandro Valdés (1776-1833) estuvo continuamente presente en las tareas de edición e impresión de la Gaceta. Su trayectoria da cuenta del prestigio que había adquirido en el periodo de la independencia y su cercanía a los círculos del poder político. En 1814 heredó la imprenta de su padre, Antonio Manuel Valdés, y, tres años después, en 1817, incorporó a su negocio el material tipográfico y la librería de María Fernández de Jáuregui. Esa fusión le convirtió en el

- 7 Moisés Guzmán, “Hacedores de opinión: impresos y editores de la independencia de México, 1808-1821”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 12 No. 1 (2007): 31-60; y François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica-Mapfre, 2014 [1992]).
- 8 Miguel Ángel Castro, “La Gaceta del Gobierno de México, 1810-1821”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* No. 5 (1991): 183-215; y Martha Celis de la Cruz, “La prensa oficial mexicana: de la Gaceta del Gobierno de México (1810-1821) al Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (1835-1846)”, en *La génesis de los derechos humanos en México*, coords. Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006), 173-186.
- 9 “Oficio del Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, dirigido al Sr. D. Alejandro Valdés, Redactor de la Gaceta” (14 de abril, 1822); *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, t. II, n° 27, México, del 23 de abril de 1822, 205 y 206.

principal librero-impresor de la capital novohispana en vísperas de la revolución¹⁰. A partir del 22 de julio de 1820 formó parte del Ayuntamiento Constitucional como regidor¹¹. Desde su taller salieron folletos favorables al proyecto de Iturbide, motivo por el cual, una vez consumada la ruptura con la Monarquía española, este, como presidente de la Regencia, le puso al frente de la Gaceta¹². También se le comisionó para que se ocupara de las “disposiciones de la jura” de la independencia¹³ y obtuvo diferentes nombramientos, como el de “Impresor de Cámara del Gobierno Imperial”¹⁴ y, tras la proclamación del líder trigarante como emperador, el de impresor de la casa imperial¹⁵. Este apoyo a la causa de Iturbide favoreció que la empresa de Valdés viviera su momento más boyante durante los años del Imperio, pues, tras la caída del emperador, su declive es acentuado. Estamos, por tanto, ante un hombre que se comprometió con el nuevo régimen político, hecho que le dio notoria visibilidad pública, especialmente a través del medio de información oficial que estaba a su cargo.

Según podemos ver en la Gaceta, el tiempo que tardaban en llegar las noticias desde el puerto de Cádiz al de Veracruz era de 43 a 46 días y, hasta su publicación en la ciudad de México, en torno a dos meses. En el caso de los buques salidos desde Galicia el trayecto se acortaba unos diez días. En todo caso, cuando los reportes provenían de otras partes de España y/o Europa, entonces había un mayor desfase, no siempre fácil de calibrar. La práctica de recurrir a la información recogida en otras publicaciones era algo común en el quehacer editorial del periodo¹⁶. Para el caso que nos ocupa, la Gaceta se nutrió de cartas particulares y de una red de diversos periódicos

10 José Toribio Medina, *La imprenta en México (1539-1821)* (Santiago de Chile, 1912, vol. I), CXC-VIII; Moisés Guzmán, *Impresos y editores de la independencia de México, 1808-1821* (México: Porrúa-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010), 253-254; Ana Cecilia Montiel, Olivia Moreno y Manuel Suárez, “Alejandro Valdés: un impresor-librero virreinal de cara al México republicano (1810-1833)”, en *Estantes para los impresos, espacios para los lectores. Siglos XVI-II-XIX*, ed. Laura Suárez de la Torre (México: Instituto Mora, 2017), 53-78.

11 Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México* (México: Fondo de Cultura Económica, 1981 [1978]); y Rodrigo Moreno, “El ayuntamiento constitucional de la Ciudad de México y la llamada «Consumación de la Independencia» (1820-1821)”, en *Memoria del Simposio “Hacia el bicentenario de la Independencia. Antiguo Estado de México”* (Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 2007), 253-282.

12 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. I, n° 2, del 4 de octubre de 1821, 16.

13 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. I, n° 16, del 30 de octubre de 1821, 110.

14 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. I, n° 58, del 26 de enero de 1822, 460.

15 William S. Robertson, *Iturbide de México* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012 [1952]).

16 Gérard Dufour y Emilio La Parra (coords.), “El Trienio Liberal en la prensa contemporánea (1820-1823)”, *El Argonauta Español* No. 17 (2020).

españoles, aunque en muchas ocasiones no dio cuenta de donde obtenía la información. De acuerdo con su línea editorial, sus fuentes predilectas fueron la Gaceta de Madrid, El Universal y El Imparcial. Estas cabeceras participaban de los presupuestos del liberalismo moderado y, en su caso, del discurso oficialista, lo cual no significa que la Gaceta mexicana compartiera su punto de vista¹⁷. También se recurrió puntualmente a otras publicaciones de distintas sensibilidades ideológicas, como, por ejemplo, Redactor General de Cádiz, Diario gaditano de la libertad e independencia nacional, Aurora del comercio, El Espectador o, entre otros, El Liberal Guipuzcoano. Por su parte, se tomaron noticias de los acontecimientos peninsulares a partir de periódicos cubanos como Diario del Gobierno Constitucional de La Habana, Noticioso mercantil o Indicador Constitucional. Como veremos, también se tuvieron en cuenta los artículos aparecidos en otros periódicos de México. Todo ello permitía a la Gaceta presentarse como un periódico bien surtido de información y, por tanto, de pertinente lectura.

2. LOS INICIOS DE LA CRÍTICA

Tras la proclamación de la independencia, la Gaceta se hizo eco de tres debates que estaban en el aire desde que Agustín de Iturbide diera a conocer su proyecto emancipador en el Plan de Iguala, rubricado el 24 de febrero de 1821¹⁸. Estos se referían a la defensa de la religión y del rey Fernando VII —con la invitación a que se trasladara a México como emperador constitucional— frente a los supuestos atropellos cometidos contra ambos por los diputados más exaltados de las Cortes de Madrid. Por su parte, en tercer lugar, se esperaba que estas aceptaran los Tratados de Córdoba, firmados en agosto de 1821 entre Iturbide y Juan O'Donojú —último jefe político de Nueva España—, en los que se reconocía la independencia del antiguo virreinato. A través de esos temas se empezó a

17 Alberto Gil Novales, “La prensa en el Trienio Liberal (1820-1823)”, en *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*, ed. Manuel Tuñón de Lara, Antonio Elorza y Manuel Pérez Ledesma (Madrid: Cuadernos para el diálogo, 1975), 201-206; y Agustín Martínez de las Heras, “La prensa liberal del «Trienio» vista desde El Universal”, *Historia y comunicación social* No. 5 (2000), 91-101. No hemos encontrado menciones al periódico El Censor, de contenido ideológico liberal moderado o, incluso, “ultramoderado”. Claude Morange, *En los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor (1820-1822)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019).

18 Para el contexto de su gestación véase Rodrigo Moreno, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2016).

articular la crítica a las actitudes de ciertos políticos españoles, a los cuales se figuraba agitando los ánimos y pretendiendo controlar la situación, con el fin de revelar la inestabilidad del contexto peninsular, al borde de un enfrentamiento armado. La emancipación podía así ser presentada como el mejor de los escenarios posibles para los habitantes del nuevo país. Aunque México y España compartieran aún en esos momentos la matriz común del liberalismo gaditano, vamos a ver cómo poco a poco hubo un interés por parte de Iturbide y sus círculos afines para desmarcarse de él¹⁹.

Los asuntos eclesiásticos habían venido preocupando a la opinión pública de México, especialmente a la conservadora y contrarrevolucionaria, desde el momento en el que se restableció la Constitución en el virreinato, el 31 de mayo de 1820. Pronto empezaron a publicarse numerosas críticas al programa reformista de tendencia secularizadora que desplegaron las Cortes. Ello explica, en buena medida, que un amplio grupo de los eclesiásticos mexicanos apoyaran el plan de independencia de Iturbide, en el que se les devolvían los fueros y preeminencias²⁰. La Gaceta no se mantuvo al margen de estas cuestiones y por ello reforzó la imagen de una España asaltada por las fuerzas de la impiedad, a las cuales se vinculaba con quienes apostaban por mantener vivo el espíritu revolucionario. El tono moderado del órgano oficial de comunicación conectaba en este punto con el ideario más tradicionalista, incluso cercano a los postulados de la reacción antiliberal²¹. A partir de *El Universal* se reproducía la sentencia de “deportación y extrañamiento” de fray Francisco Solchaga, General de los Capuchinos en la Península, a quien se expulsaba —al igual que ocurrió con ciertos obispos— por haber manifestado públicamente sus opiniones contrarias a las directrices del Gobierno²². Su exposición crítica sobre el dictamen de reforma de las órdenes regulares fue visto como un cuestionamiento intolerable²³.

Este reporte conecta directamente con la enfática publicidad que se realizó desde las páginas de la Gaceta a la reedición, en Puebla, de una

19 Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)* (Castellón: Universitat Jaume I, 2008).

20 Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la independencia de México (1810-1836)* (México: El Colegio de México, 2011 [1972]), 159-167.

21 Josep Escrig Rosa, *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021), 227-353.

22 *Gaceta Imperial de México*, t. I, n° 5, del 9 de octubre de 1821, 30 y 31.

23 Manuel Revuelta, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional* (Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas, 1973), 166-185.

ampliación póstuma a las Observaciones sobre reforma eclesiástica (1812), de fray Fernando de Cevallos. Este monje jerónimo fue uno de los más señeros representantes de la antiilustración española y su obra se caracterizó por defender a ultranza la exclusiva capacidad de la Iglesia para acometer innovaciones en su seno²⁴. Cualquier otra iniciativa reformista era tachada como un intento para arruinar el Altar, dentro de los planes del complot tramado por los falsos filósofos. Claramente esta impugnación se dirigía contra las Cortes de Madrid, a las cuales se acusaba ahora de llevar al extremo la labor iniciada una década atrás por los diputados gaditanos. Se trataba de una oposición a las pretensiones del liberalismo para acabar con el lugar preeminente que la institución eclesiástica había gozado durante el Antiguo Régimen. A pesar de esta postura tan drástica, la Gaceta hablaba del “mérito y utilidad de esta obra” del padre Cevallos, pues, continuaba, “en los mismos puntos que promueve lleva el mayor estímulo y recomendación”. No se dudaba de que su reimpresión tendría “la mejor acogida en las circunstancias presentes”²⁵. Esta aprobación al contenido de semejante texto, así como el fallo contra el padre Solchaga, validaba las impresiones de aquellos para quienes la Asamblea española era el centro de operaciones de los enemigos de la religión. De acuerdo con esta potente interpretación, México, por el contrario, era el país que defendía el catolicismo y a los eclesiásticos de sus innumerables enemigos. La independencia tenía un sentido trascendente: constituía una victoria sobre los planes secularizadores de los revolucionarios peninsulares.

En España se vivieron a lo largo de 1821 importantes agitaciones políticas y militares que, según la Gaceta, a partir del Redactor General de Cádiz, tenían “comprometida la salud pública en algunas de las ciudades principales”²⁶. Estos altercados amenazaban con desestabilizar al joven régimen liberal y, según se dejaba ver, ponían en peligro la continuidad del mando de Fernando VII. Resulta revelador que el órgano oficial de comunicación del Gobierno

24 Fernando de Cevallos, *Observaciones sobre reforma eclesiástica* (Puebla: Oficina del Gobierno, 1820), en Biblioteca Nacional de México, fondo reservado, RSM 1820 P6CEB. Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020 [1971]), 95-109. También, Ricardo Robledo, “«Dichosos nuestros pueblos si fueran los más barbaros y rudos»: el padre Cevallos frente a las malignas luces (1732-1802)”, en *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860*, ed. Rafael Serrano, Ángel de Prado y Elisabel Larriba (Valladolid: Ediciones de la Universidad de Valladolid, 2014), 23-50.

25 Gaceta Imperial de México, t. I, n° 14, del 25 de octubre de 1821, 100.

26 Gaceta Imperial de México, t. I, n° 38, del 15 de diciembre de 1821, 317.

mexicano enfatizara el carácter constitucional del monarca español, alimentando así las esperanzas puestas en la posibilidad de que el rey —o un miembro de la familia Borbón— decidiera asentarse en el solio del Imperio, siempre y cuando reconociera la Ley fundamental que debían elaborar las futuras Cortes. Es decir, el uso instrumental que el hijo de Carlos IV realizaba de la Carta gaditana, en la cual se escudaba para salvaguardar sus prerrogativas, a pesar de aborrecerla, era presentado en la Gaceta como una muestra de su voluntad por mantenerse dentro de los cauces legales. Tal era la fuerza de los imaginarios monárquicos y de las esperanzas depositadas en Fernando VII en el periodo de la independencia. En este sentido, la Gaceta se esforzó en esta primera fase por salvar la figura del rey, tratando de amortiguar —de una forma bastante ingenua— el recuerdo de la deriva despótica de los años del sexenio absolutista. Según se reproducía en sus páginas, el monarca comunicó en su discurso de apertura de las Cortes, el 1 de octubre de 1821, que su intención era considerar a estas “como el primer apoyo de su trono constitucional”²⁷. Un poco después se informaba sobre la asonada que hubo en Cádiz ese mismo mes, donde los insurrectos pasaron un retrato de Rafael de Riego —símbolo de la revolución triunfante²⁸— y se opusieron a aceptar el cambio de jefe político propuesto por el Gobierno. La revuelta exaltada y las críticas a este se extendieron rápidamente a otros puntos de la Península, presentando, según la Gaceta, “una crisis sumamente peligrosa”. Ante el estado de intranquilidad, y refiriéndose explícitamente al caso gaditano, el rey no titubeó a la hora de dirigirse a las Cortes para quejarse de que sus facultades, conforme a lo que sancionaba la Constitución, habían sido puestas en entredicho, debilitando la seguridad del Trono²⁹. Fernando VII nunca dejó de desconfiar en la Asamblea, por más que esta se esforzara en mostrarle todo su respaldo³⁰. Esos recelos fueron utilizados en México, en el contexto en que se fraguó el proyecto de independencia, como un argumento que sustentaba la posibilidad de que dicho monarca decidiera abandonar España³¹.

27 Gaceta Imperial de México, t. I, n° 40, del 18 de diciembre de 1821, 328.

28 Víctor Sánchez, “Rafael de Riego. Símbolo de la Revolución Liberal” (tesis de doctorado, Universidad de Alicante, 2016), 658-678.

29 Gaceta Imperial de México, t. I, n° 61, del 2 de febrero de 1822, 482 y 483.

30 Emilio La Parra, Fernando VII. Un rey deseado y detestado (Barcelona: Tusquets, 2018), 375-474.

31 Al respecto puede verse la carta que envió Agustín de Iturbide a Juan Ruiz de Apodaca, 30 de mayo de 1821; en Archivo General de Indias, México, 1680. En ella cuestionaba que el rey “haya adoptado voluntariamente un sistema que no solo es contrario a las prerrogativas que fueron anexas a la corona que heredó de sus augustos predecesores, sino que destruye los sentimientos piadosos de que sobre abunda su corazón”. Por ese motivo, Iturbide no tenía dudas de que “si México le llamase para que reinara pacíficamente [...] vendría volando a disfrutar en tranquilidad su cetro, a ser feliz y a hacer la felicidad de todos los habitantes del Anáhuac”.

Ante semejante panorama, la Gaceta no dejó pasar la oportunidad de reproducir una carta del militar José Ruiz Huidobro a Iturbide, fechada el 25 de enero de 1822. En ella le aseguraba que los hechos que acabamos de describir, relativos a las insurrecciones de las provincias españolas, demostraban el estado de “anarquía” en el que se encontraban. Por ello, no dudaba en apuntar “que si aquella gente tuviera seguridad en este Imperio vendría mucha”³². A la barahúnda española se contraponía la tranquilidad del México emancipado, donde imperaban el orden y la estabilidad. Se abrían así las puertas a que todos aquellos que quisieran escapar de las turbaciones ideológicas del viejo continente pudieran refugiarse en el nuevo país. Allí se les garantizaba su seguridad, de acuerdo al presupuesto de la “unión” que, junto a la “religión” y la “independencia”, formaron parte del programa de Iturbide. Estas representaciones, como veremos, todavía volverían a esgrimirse con más intensidad conforme el ambiente político de la Península se radicalizó.

Las expectativas puestas por los líderes mexicanos en la posibilidad de que Fernando VII aceptara la independencia del territorio fueron poco a poco desvaneciéndose, lo cual se tradujo también en un progresivo rechazo hacia la actitud de dicho monarca y, de una forma más acelerada, respecto a las Cortes. A través de las páginas de la Gaceta podemos conocer cómo fue el proceso de ese desencanto; aunque, en esta ocasión, no hubo matices para reconocer que los políticos y publicistas más cercanos al liberalismo exaltado sí se mostraron inclinados a favorecer las propuestas que daban un mayor autogobierno a los territorios americanos. El periódico oficial anunció a comienzos de febrero de 1822 que la opinión pública española y los diputados se mostraban favorables a cumplir los Tratados de Córdoba³³. Sin embargo, dichas noticias rápidamente fueron desdichas cuando se conoció la desautorización al general O'Donojú para resolver el asunto de la emancipación³⁴. Como es sabido, este llegó a México el 30 de julio de 1821 convencido de que las Cortes y el monarca estaban muy cerca de reconocer un proyecto para establecer monarquías constitucionales en América. Sin embargo, dicho plan, que

32 Gaceta Imperial de México, t. I, n° 62, del 5 de febrero de 1822, 486.

33 Gaceta Imperial de México, t. I, n° 62, del 5 de febrero de 1822, 485. También, de la misma publicación, t. II, n° 8, del 16 de marzo de 1822, 60.

34 Gaceta Imperial de México, t. II, n° 11, del 23 de marzo de 1822, 82.

fue promovido por los diputados mexicanos, se rechazó cuando llegaron noticias a Madrid sobre la insurrección de Iturbide³⁵. La Gaceta dio a conocer el avance de estas complejas negociaciones reproduciendo –a partir del Diario del Gobierno Constitucional de La Habana– una carta del ministro de Ultramar –Ramón López Pelegrín– al jefe político de la capital cubana, fechada el 7 de diciembre de 1821. En ella se censuraba a O'Donojú y se afirmaba que “el rey y las Cortes se ocupan en la actualidad del importante punto de pacificación” de las provincias de Ultramar. Estas palabras fueron aprovechadas por la Gaceta para vincularlas con los rumores sobre la posibilidad de que se estuviera organizando un proyecto de “reconquista”. La mención a esta amenaza era inmediatamente acompañada con un relato sobre los atropellos cometidos hasta entonces por parte de la “política ministerial” contra los americanos. Desde los tiempos de las Cortes de Cádiz, España había sido “injusta” y “cruel” con ellos, a quienes les negaba los “derechos” que les pertenecían³⁶. De esta forma, quedaba sancionado en el diario oficial la ruptura con el liberalismo hispano, al tiempo que se disipaban las esperanzas puestas en las decisiones del rey. La deslegitimación de la política española resultó todavía más evidente con la publicación de un escrito del abogado gaditano Domingo Antonio de la Vega, en el que se apostaba por “rehacernos de la hermosa posesión de las Américas”. Se negaba, así, cualquier reconocimiento de las independencias, proponiendo enviar comisionados para negociar la reincorporación de los territorios emancipados a la Monarquía³⁷. El tiempo de la conciliación había terminado.

3. LA DIVISA DE LA MODERACIÓN FRENTE A LA “ANARQUÍA” GUERRACIVILISTA

Entre mediados de mayo y finales de octubre de 1822, tanto México como España vivieron momentos de cambio acelerado que trajeron

35 Jaime E. Rodríguez, “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana* Vol. XLIII No. 2 (1993): 265-322; e Ivana Frasquet, “México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible”, en *La revolución política. Entre autonomías e independencias en Hispanoamérica*, eds. Ivana Frasquet y Víctor Peralta (Madrid: Marcial Pons, 2020), 189-214.

36 Gaceta Imperial de México, t. II, n° 13, del 28 de marzo de 1822, 98-101.

37 Gaceta Imperial de México, t. II, n° 18, del 9 de abril de 1822, 140-143. En el mes de mayo, fue el taller de Alejandro Valdés el que reimprimió las sesiones de las Cortes de Madrid, de los días 12 y 13 de febrero, en las que se anularon los Tratados de Córdoba. El folleto se titulaba: *La aurora de la mañana* (México: Imprenta del Gobierno Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822), en Biblioteca Nacional de México, fondo reservado, colección Lafragua 218.

aparejadas tensiones y nuevos retos. En el primer espacio, Agustín de Iturbide fue ensalzado como emperador la noche del 18 de mayo por medio de un golpe de Estado. En los meses siguientes mantuvo acalorados encuentros con el Congreso constituyente, al que comparaba con las Cortes madrileñas, hasta que se decidió a clausurarlo. Mientras tanto, en la Península, el clima de enfrentamiento se fue crispando a medida que tomaron fuerza los alzamientos del realismo contrarrevolucionario en las zonas de Cataluña, el norte y la propia capital. Al mismo tiempo, la pugna entre las dos familias del liberalismo dificultó la gobernabilidad y aceleró la forja de una imagen caótica del país. Desde México, algunos observaban que España estaba irremediablemente perdida. Como vamos a ver, la palabra “anarquía” fue una de las más presentes en la Gaceta para referirse a todos esos sucesos. Dicho medio de información, en un momento en el que el nuevo emperador mexicano necesitaba asentar las bases de su dudosa legitimidad, aprovechó todas las disensiones del ámbito peninsular para contraponerlas a la supuesta entereza del Imperio. Se pretendía así proyectar la idea de que la elección de Iturbide como soberano no solo había sido la decisión más adecuada, sino que constituía la culminación del proceso de la independencia.

La apuesta por la moderación quedó enunciada en la Gaceta del 31 de agosto de 1822. En ella se insertó una Representación del 15 de mayo dirigida a Fernando VII por comerciantes, hacendados y militares de Madrid, todos ellos vecinos “honrados” y conocidos por su ascendencia y proyección pública. El documento defendía la monarquía constitucional y la doctrina del justo medio frente a las acciones del liberalismo más radicalizado. Provenía de El Universal de ese mismo día, justo en un momento de abierta confrontación política en el que se respondía a la doble ofensiva propagandística de los exaltados contra Fernando VII y los políticos y publicistas moderados³⁸. A quienes alimentaban esas críticas se les definía como “anarquistas” miembros de una “facción liberticida” que buscaba “sangre”, “horrores”, “guerra civil” y “el reinado del

38 Víctor Sánchez, “Afrancesados, moderados, exaltados, masones y comuneros: periódicos y periodistas ante el conflicto político en la prensa de Madrid durante el Trienio Liberal (1820-1823)”, *El argonauta español*, No. 17 (2020). También, sobre el particular, Iris Mª Zabala, “La prensa exaltada en el trienio constitucional: «El Zurriago»”, *Bulletin Hispanique* No. 69 (1967): 365-388; Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823)* (Madrid: Akal, 1975); y Juan Francisco Fuentes, “Sátira y revolución en la prensa del Trienio Liberal”, *Trienio* No. 20 (1992): 83-100.

terror”. Con sus escritos solo pretendían “corromper la moral y ofender la decencia pública”. No es casualidad que a continuación de este escrito la Gaceta informara, a partir de un artículo del Noticioso General, sobre el descubrimiento de una conspiración contra Iturbide, “con la mira de establecer el republicanismo, o entregar el Trono a una dinastía extranjera”. Su triunfo supondría la entronización de “los horrores a que el jacobinismo arrastró a la desgraciada nación francesa”³⁹. Se vinculaba así a los exaltados españoles con los conspiradores mexicanos y los jacobinos de Francia, todos ellos unidos en sus funestos planes para desestabilizar el país y derrocar la monarquía. Para quienes apoyaban al emperador, este tipo de cultura política no convenía en el nuevo Estado-nación, motivo por el cual era menester desmarcarse de dicho liberalismo incontrolado. De acuerdo con estos presupuestos, justo en ese mes Iturbide había procedido a arrestar a los diputados que se consideraban sospechosos⁴⁰. Las analogías que ofrecía la Gaceta sobre los sucesos de España, reforzadas con menciones al extremismo francés, continuaban influyendo en el México independiente y pretendían condicionar las percepciones de la opinión pública sobre la política interna.

Tanto en las semanas previas a la divulgación de esta Representación como, de manera más intensa, en los meses siguientes, la Gaceta incorporó noticias de la guerra civil que se estaba desarrollando en Cataluña. La mirada que se presentó venía principalmente desde las filas de los constitucionalistas resistentes. A partir del mes julio aparecieron los primeros reportes sobre los alzamientos de las partidas realistas, insertándose, incluso, documentos en catalán⁴¹. También se conocieron las acciones violentas de algunos facciosos en la franja litoral de Valencia y Murcia⁴². Pero fue a partir de septiembre cuando las páginas del periódico oficial se llenaron de extractos sobre la brutalidad de la contienda y la confusión de las operaciones bélicas⁴³. Como presentación a los mismos, el editor Alejandro Valdés advirtió “que la Península está en completa anarquía, y los

39 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 89, del 31 de agosto de 1822, 682-687.

40 Alfredo Ávila, Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014), 153-174.

41 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n°s 68 y 69, del 16 y 18 de julio de 1822, 520 y 526-528.

42 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 67, del 13 de julio de 1822, 512 y 514.

43 Ramon Arnabat, Visca el rei i la religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823) (Lleida: Pagès, 2006).

pueblos sufriendo todos los desastres de una revolución sin orden, y en la que el principal muelle es el desenfreno de las pasiones”. La “divergencia de opiniones”, continuaba, había producido ese funesto resultado. Ello era una consecuencia inmediata de que “el espíritu público no se uniforma al bien general”⁴⁴. De acuerdo con su juicio, la polarización ideológica de la Península era la causante de esa inestabilidad fratricida. En algunos de los informes publicados en la Gaceta sobre la contienda podemos observar el dramatismo de la situación y la impresión que debió causar su lectura entre los mexicanos. Desde Vich se decía que “esto está hecho un infierno”⁴⁵ o que “esto no es vivir, sino rabiar”⁴⁶. En Tarragona se afirmaba que “esto está peor que en tiempos de los franceses”⁴⁷, mientras que, un poco más adelante, se aseguraba –a partir de El Imparcial– que en Cataluña estaba a punto de estallar una nueva *Vendée*, que habría de causar “la pérdida total de estas hermosas provincias”⁴⁸. La situación se vio agravada por el cordón sanitario que Francia impuso en la frontera, el cual fue aprovechado por los contrarrevolucionarios para sus actividades guerrilleras. Según se pudo ver en la Gaceta, los ejércitos franceses estaban esperando a que “los españoles se desgaren” para intervenir militarmente⁴⁹. Tal era el estado de desconcierto en España que hasta se rumoreaba que las islas Canarias querían promulgar su independencia⁵⁰.

También fue en septiembre de 1822 cuando se conocieron en México los hechos que tuvieron lugar en Madrid la conocida jornada del 7 de julio de ese año. Las diversas conspiraciones absolutistas –detrás de las cuales se encontraba Fernando VII y su camarilla– culminaron ese día con enfrentamientos entre los guardias reales y la milicia nacional. El resultado se saldó con el triunfo de esta última y la llegada al Gobierno de los liberales exaltados⁵¹. Estos sucesos fueron presentados por la

44 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 93, del 10 de septiembre de 1822, 713.

45 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 93, del 10 de septiembre de 1822, 714.

46 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 95, del 14 de septiembre de 1822, 731.

47 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 96, del 17 de septiembre de 1822, 738.

48 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 110, del 17 de octubre de 1822, 847.

49 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 111, del 19 de octubre de 1822, 851.

50 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 113, del 22 de octubre de 1822, 864. Ello motivó la publicación de un folleto contrarrevolucionario titulado: *La independencia de las Canarias, coronación y primer decreto de su rey* (México: Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1822).

51 Juan Sisínio Pérez Garzón, “Los acontecimientos del 7 de julio de 1822: datos para un análisis socio-político”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* No. 11 (1975): 221-235; y Alberto Gil Novalés, *El Trienio Liberal*, 52-56.

Gaceta como la muestra más evidente de la fermentación política. A partir de un diario de La Habana –que no se especificaba– se habló de la “horrorosa anarquía” verificada ese día entre liberales y serviles, “no siendo ambos realmente otra cosa que esclavos de su opinión pervertida”. Según este reporte, a todas luces exagerado, el resultado fue “de siete a ocho mil” muertos y el prendimiento de la chispa insurreccional en las provincias. Si en 1808 los españoles dieron muestra de una unidad encomiable en la lucha contra Napoleón Bonaparte y sus ejércitos, ahora estaban completamente divididos⁵².

Ante este desolador panorama, la Gaceta se hizo eco de la invitación que Iturbide ofreció a los peninsulares para que abandonaran “aquel triste hemisferio” y se trasladaran al Imperio mexicano: “aquellos habitantes –decía el emperador, según el reporte– siempre debían contar con esta patria, que los espera y convida, que los recibe, y que sabrá prestarles todo género de hospitalidad”. La antigua colonia se alzaba sobre España con tal vigor que era capaz de acoger a sus habitantes. Las alteraciones políticas de la Península hacían imposible una convivencia sosegada en su seno. Por el contrario, se presentaba una imagen idílica de México como un territorio tranquilo y próspero: “comparad –continuaba comentando la Gaceta– aquel futuro e indefectible exterminio, con nuestro estado de paz admirable” al que les había conducido el emperador⁵³. Semejante rasgo de magnanimidad fue correspondido por una Exposición laudatoria del fraile Francisco Benedito, de origen peninsular. Según este, los españoles vivían en una “nación desgraciada” y sometida a los “efectos horribles de su funesta anarquía”, mientras que los mexicanos, gracias a Iturbide, habían podido escapar de esa cadena de horrores a través de la independencia⁵⁴. La catástrofe española debía servir a los americanos para apostar decididamente por la vía de la moderación y del acuerdo, rechazando el conflicto entre revolución y reacción.

52 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 96, del 17 de septiembre de 1822, 742-743.

53 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 96, del 17 de septiembre de 1822, 742-743. En una circular de 8 de diciembre de 1821 Iturbide ya había abierto las puertas a que se instalaran en México nuevos habitantes, entre ellos los españoles. Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide* (México: Alianza y Conaculta, 1991), 45.

54 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 99, del 21 de septiembre de 1822, 758-760.

Durante la fase de la que ahora nos ocupamos, la Gaceta también continuó recurriendo a los temas eclesiásticos para desprestigiar a las Cortes hispanas por incrédulas. A partir del Diario de Veracruz, en el mes de octubre se reprodujo parte de un folleto de origen español, que fue presentado a dicha Asamblea y prohibido por las autoridades eclesiásticas. Los Lamentos de la Iglesia de España dirigidos a las Cortes por la Diputación de Galicia (1820) era un alegato anti-romanista en el que se cuestionaba la preeminencia del papado en asuntos religiosos, dando más peso a los obispos⁵⁵. Parece que la aparición de este documento en la Gaceta hirió sensibilidades, pues, mientras que unos entendieron que se estaba defendiendo la postura de su contenido, otros vieron en ello un ataque frontal al Congreso mexicano, al que algunos conservadores equiparaban con el español en sus críticas. Fue preciso que el editor aclarara el por qué de su publicación, recurriendo a los estereotipos que ya vimos en el anterior epígrafe, aunque ahora llevados a un grado más elevado. Los que sustentaron dicho escrito buscaban “declararse abiertamente contra la cabeza de la Iglesia”. Su contenido demostraba “que el trastorno de la España no solo consiste en la anarquía que la devora y lleva a su total ruina, sino también en la impiedad que diariamente hace los mayores progresos”. Una vez más, remataba, era Iturbide quien había roto “el conductor por donde había de comunicarse el contagio a nuestro continente”⁵⁶. Estos comentarios por parte de Alejandro Valdés, unidos a los precedentes, suponían un nuevo punto álgido en las acusaciones de irreligiosidad y desgobierno a la Asamblea madrileña.

La contraposición España/México servía para fraguar un imaginario que favorecía el proceso nacionalizador del país emancipado. En parte, su identidad se construía por oposición y referencia a los acontecimientos que estaban teniendo lugar en la Península⁵⁷. Estos constituían un espejo deformado de la supuesta realidad mexicana. Todos los trastornos derivados del desconcierto y de la impiedad en aquel espacio eran

55 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 108, del 12 de octubre de 1822, 827-832. Lamentos de la Iglesia de España dirigidos a las Cortes por la Diputación de Galicia (Puebla: Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1822), en Biblioteca Nacional de México, fondo reservado, colección Lafragua 127.

56 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 109, del 15 de octubre de 1822, 842.

57 Consideraciones teóricas sobre esta compleja cuestión en Tomás Pérez Vejo, “La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispano”, *Historia mexicana* Vol. LIII No. 2 (2003): 275-311.

presentados, de manera invertida, como muestras de concordia política y fervor religioso en México. Ello servía, a su vez, para legitimar la justicia de la independencia y desacreditar al Gobierno peninsular, presentándolo como enemigo de los intereses de los americanos. Ahora bien, como vamos a ver inmediatamente, no todo lo que ocurría en España era rechazado. Ciertas declaraciones políticas podían resultar útiles para los intereses de Iturbide.

4. LA ALTERNATIVA CONSERVADORA Y AUTORITARIA

El 31 de octubre de 1822 el emperador cerró el Congreso constituyente. A partir de ese momento, y hasta su reposición, el 4 de marzo del año siguiente, quince días antes de que abdicara del trono, Iturbide promovió medidas orientadas a incrementar su capacidad de mando. Para ello, de manera significativa, dispuso que la Constitución española de 1812 dejara de estar vigente en el país. La Gaceta contribuyó a justificar los motivos por los que había adoptado semejantes medidas. El extenso artículo titulado, significativamente, “Indicación de los extravíos del Congreso Mexicano, que han motivado su disolución” fue publicado a lo largo de cinco números del mes noviembre. De nuevo, en él vemos que la vida política de España, como reflejo negativo de la realidad, continuaba estando presente en el devenir del Imperio. A la Asamblea mexicana se la acusaba de haber usurpado la soberanía, del mismo modo que en su momento hicieron las Cortes hispanas, a imitación de los revolucionarios franceses. Además, se imputaba a ciertos diputados de estar conspirando junto al Gobierno español para la reconquista de México, al tiempo que se temía el auge de las ideas republicanas. Por todo ello, había sido necesario “purgar la representación nacional”⁵⁸.

Los dos siguientes meses fueron momentos muy tensos en el Imperio, pues la deriva centralista y autoritaria de Iturbide fue contestada con diversas insurrecciones. En esos momentos los números de la Gaceta prestaron más atención a los asuntos políticos de Europa que a los internos de España. Ciertamente, todo el interés estaba puesto en la posibilidad de que la Santa Alianza finalmente se decidiera a intervenir en la

58 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n^{os} 124, 125, 126, 127 y 129, del 12, 14, 16, 19 y 23 de noviembre de 1822, 944-947, 953-956, 962-963, 971-972 y 985-988.

Península para acabar con el régimen constitucional, hecho que sucedería en abril de 1823⁵⁹. A partir de la Gaceta de Madrid, del 27 de agosto, se tomaban las palabras del afamado abate y publicista Dominique de Pradt, en las que se anunciaba la convocatoria del congreso que se acabaría reuniendo en Verona, a partir de octubre, y en el que las potencias continentales acordaron apoyar a Francia en sus acciones bélicas sobre España⁶⁰. La preocupación de los mexicanos estaba en que la vuelta de Fernando VII como rey absoluto alentara la preparación de una nueva expedición militar sobre América, al igual que ocurrió en 1814. La imagen del enemigo exterior fue instrumentalizada por Iturbide para propiciar una militarización del orden público que le permitiera controlar la compleja situación política y armada, algo que no consiguió del todo. A finales de 1822 tuvo que hacer frente a la conspiración republicana de Antonio López de Santa, desde Veracruz, y al creciente descontento de los sectores liberales de algunas provincias. A partir de entonces la Gaceta se volcó en la publicación de ciertas manifestaciones de lealtad hechas por algunos pueblos y ciudades para “conservar el orden y sostener el gobierno adoptado contra los alborotadores”⁶¹.

Según el biógrafo de Iturbide, este se percató a principios de febrero de 1823 de la extrema gravedad del momento y de los serios peligros que corría su continuidad en el trono⁶². Uno de los principales problemas que atravesaba el emperador era la falta de una definición clara del modelo de monarquía por el que apostaban él y sus círculos más afines. Esta es una cuestión sobre la que la historiografía todavía no

59 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 128, del 21 de noviembre de 1822, 974. Emilio La Parra, *Los cien mil hijos de San Luís: el ocaso del primer impulso liberal en España* (Madrid: Síntesis, 2007).

60 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 136, del 7 de diciembre de 1822, 1031-1034. Sobre la influencia de este religioso en México, Guadalupe Jiménez Codinach, *México en 1821. Dominique de Pradt y el Plan de Iguala* (México: Universidad Iberoamericana-Ediciones el Caballito, 1982).

61 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. I, n°s 4 a 8, del 9, 11, 14, 16, 18 y 21 de enero de 1823, 14, 15, 19, 20, 24, 28, 31, 32 y 36. También, n°s 18 y 19, del 8 y 11 de febrero de 1823, 70, 72 y 73. Estas exposiciones patrióticas se compaginaron con la publicación de reportes sobre los actos del juramento de fidelidad a Iturbide con motivo de su coronación como emperador, cuyo acto había tenido lugar en la catedral metropolitana el 21 de julio de 1822. Pueden verse los n°s 3, 9, 11, 13, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 32, 34 y 35, del 7, 21, 25 y 30 de enero de 1823, del 18, 20, 25, y 27 de febrero de 1823, y del 1, 4, 6, 8 y 11 de marzo de 1823, 11, 12, 36, 42, 54, 70, 72, 73, 83, 87, 99, 100, 105, 106, 109, 110, 112-114, 119, 120, 125, 126 y 130. Sería muy interesante realizar un estudio sistemático de estas noticias sobre las formas en que se festejó dicho acontecimiento, así como de los argumentos que se utilizaron para sustentar a Iturbide en el poder.

62 William S. Robertson, *Iturbide*, 326-337.

ha reparado demasiado. No obstante, la Gaceta aporta nuevos datos sobre esta importante materia. El día 8 de ese mes publicó la “Proclama a los catalanes” que el 15 de agosto de 1822 había dado a conocer el barón de Eroles –Joaquín Ibáñez Cuevas y Valonga– desde Urgel (Cataluña), donde estaba instalada una Regencia realista para coordinar la guerra contra los liberales. El documento es interesante por la aplicabilidad que su contenido podía tener en el contexto mexicano y por las notas aclaratorias que añadió el editor, cuyos comentarios simpatizaban con los lineamientos doctrinales de Eroles. Como han resaltado estudios recientes, la propuesta del barón no planteaba una vuelta a los años del absolutismo fernandino⁶³. La situación prerrevolucionaria debía ser superada por un nuevo sistema político en el que se reconocía la necesidad de adoptar una Constitución de corte templado. Esta no estaría fundada en teorías revolucionarias, sino en los antiguos fueros, usos, costumbres y privilegios, adaptados a las nuevas circunstancias. También se apuntaba hacia un modelo de soberanía compartida, pues el monarca debía refrendar el Código que le presentara la congregación de los españoles. Según remataba la Proclama, “los defensores del trono y del altar se han de distinguir por su moderación y virtud”. En todo momento debía regir “el orden, la obediencia, la justicia”. Por el contrario, la Constitución gaditana era el germen de todos los desmanes que se habían producido desde 1820⁶⁴.

Como decíamos, los comentarios al documento concordaban con algunos de los planteamientos teóricos del barón de Eroles. En ellos se rechazaba el Código de 1812, al que se acusaba de un “democratismo exaltado” que había deprimido la autoridad monárquica y destruido las “jerarquías naturales”. El Congreso mexicano, al igual que el español, se declaró “soberano absoluto”; mientras que, a Iturbide, de manera idéntica a Fernando VII, se lo había relegado al plano de “un mero dependiente sujeto a los caprichos de su soberanía”. Frente a la supremacía del legislativo, era menester que el monarca recuperara su “fuerza central”, es decir, un amplio margen de maniobra. Igualmente, el gobierno de la plebe debía ser sustituido por otro en el que se

63 Gonzalo Butrón, “Revolución, moderación, reacción: los mundos (im)posibles de la monarquía española en el Trienio Liberal”, *Signos Históricos* Vol. XXIII No. 46 (2021).

64 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. I, n° 18, 8 de febrero de 1823, 67-69.

respetaran los rangos sociales y la participación de los cuerpos más preparados en la vida política. Ninguna Constitución podía fundamentarse en los principios abstractos de los “filósofos iluminados” o en los “delirios franceses”. La virtud de cualquier Ley fundamental se encontraba en la siguiente fórmula: “Toda Constitución es buena si los ciudadanos son dóciles y morigerados; y toda Constitución es mala si son salvajes, corrompidos, indómitos e ignorantes”⁶⁵. Esta era la alternativa constitucional, conservadora y autoritaria por la que se decantaba la Gaceta para el Imperio mexicano, frente al modelo del gobierno de Asamblea del liberalismo gaditano. Era una apuesta por la monarquía moderada pensada para un escenario posrevolucionario, en el que el emperador compartiría su soberanía con un Congreso de diputados afines y gozaría de un amplio margen de autonomía⁶⁶.

A los pocos días de que apareciera publicada la Proclama del barón de Eroles la Junta Nacional Instituyente aprobaba el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, al que ya nos hemos referido antes. Sin duda, el documento aparecido en la Gaceta estaba participando en los debates del momento, tratando de imponer la dirección política que el emperador consideraba más apropiada. El espíritu de fondo de la Proclama y del Reglamento era bastante concordante y remite al problema constitucional que se había venido arrastrando en México desde que Iturbide se pronunciara por la independencia. Se trataba de la disyuntiva entre mantener el Código español de 1812 o elaborar una nueva Constitución “peculiar y adaptable al reino”, según disponía el Plan de Iguala⁶⁷. De acuerdo con el preámbulo del Reglamento, en sintonía con las palabras de Eroles, la Ley doceañista había sido el “origen y fomento de las horribles turbulencias y agitaciones políticas” en las que se encontraba España. La “experiencia”, continuaba, “ha demostrado que sus disposiciones en general son inadaptables a nuestros intereses y costumbres, y especialmente, a

65 Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. I, n° 18, 8 de febrero de 1823, 67-69.

66 Miriam Galante, El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010).

67 Jaime del Arenal, “El significado de la Constitución en el programa político de Agustín de Iturbide (1821-1824)”, en *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)* (Zamora y México: El Colegio de Michoacán e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010 [2002]), 135-157.

nuestras circunstancias”⁶⁸. Por todos esos motivos, era preciso formar una Constitución diferente que resultara apropiada al contexto específico del país. Es decir, una Ley fundamental basada en premisas históricas y en la tradición, y no así en principios ideales y especulativos, como se suponía que estaba formada la de Cádiz. La vida política debía orientarse en función de prácticas reconocibles –la “experiencia”– y de la realidad socio-cultural, y no, por tanto, en virtud de teorías abstractas y universalistas. En este sentido, se trataba de una filosofía política que conectaba con el conservadurismo británico, su idea de Constitución histórica y el rechazo a los presupuestos revolucionarios. De hecho, la influencia del constitucionalismo británico se había dejado sentir en México desde el momento de la emancipación⁶⁹. Sin embargo, la reposición del Congreso y la abdicación de Iturbide frustraron dicha alternativa. La instauración de la República supuso también para la Gaceta el comienzo de una nueva etapa y línea editorial.

CONCLUSIONES

En estas páginas hemos analizado los discursos de la Gaceta Imperial de México durante el Primer Imperio, tiempo que coincidió con el Trienio Liberal español. Las noticias que se publicaron sobre dicho periodo en sus *páginas* pretendían fomentar ideas contrarias al liberalismo hispano para avalar la justicia de la independencia mexicana y promover otro tipo de orden político *más moderado*, tendente hacia planteamientos conservadores y autoritarios en los últimos momentos del régimen imperial. La voluntad de Iturbide por desmarcarse de la senda revolucionaria fue una constante en esos años. A ello contribuyó la línea editorial del periódico oficial que estaba a cargo de Alejandro Valdés.

Como se ha tenido la ocasión de examinar, a las Cortes reunidas en Madrid se las acusó de promover medidas radicales que socavaban a la Iglesia y reducían la capacidad de mando del monarca. Los liberales

68 Fernando Serrano Migallón, *La vida constitucional de México. Textos preconstitucionales*, vol. II, t. III y IV (México: Fondo de Cultura Económica, 2011).

69 Catherine Andrews, “Los primeros proyectos constitucionales en México y su influencia británica (1821-1836)”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* Vol. XXVII No. 1 (2011): 5-43. Sobre el conservadurismo británico, Antonio Rivera, “El enemigo de la metafísica revolucionaria: Edmund Burke, entre el liberalismo y el tradicionalismo”, *Revista de Estudios Políticos* No. 150 (2010): 111-141.

exaltados de España fueron equiparados con los jacobinos franceses y los republicanos mexicanos. Para las opciones moderadas, todos ellos eran enemigos del orden y de la estabilidad. Al mismo tiempo, en la Gaceta se denunciaba la obstinación de los diputados peninsulares a reconocer las demandas de autogobierno de los americanos. Por su parte, el estallido del conflicto armado en la primavera de 1822 demostraba a los mexicanos que la polarización ideológica y la división de opiniones estaban arruinando fatalmente a la antigua “Madre Patria”. Todo ello resultó eficaz a la hora de desmontar la realidad política española e interpretar su contexto en términos de completa vorágine. A través de este desprestigio se reforzaban los sentidos atribuidos al proceso emancipador y se empezaban a sentar las bases teóricas que deberían guiar al nuevo país. La legitimación del régimen político instaurado tras la independencia fue acompañada de los intentos por crear una nueva cultura política y un novedoso ideario nacional. En todos esos sentidos, la Gaceta actuó como un medio de comunicación *útil* y no se mantuvo al margen de los acalorados debates del momento. Siempre buscó convencer a la opinión pública sobre los aciertos del nuevo régimen, a pesar de que finalmente no se consolidara la forma de gobierno monárquica. A través de sus páginas puede verse la evolución que se operó en el día a día del Imperio hasta la caída de Iturbide. Paralelamente, las noticias que se publicaron sobre España servían para marcar la agenda política del país independiente, hasta el punto de llegar a condicionar la alternativa de gobierno. En suma, el examen de su línea editorial nos ha permitido una aproximación poco explorada a una de las vertientes de la cultura política y del mundo editorial en el trascendental periodo en que México inició sus pasos como Estado-nación independiente.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Archivos

Archivo General de Indias (Sevilla, España), México.

Biblioteca Nacional de México (Ciudad de México, México), fondo reservado.

Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (Madrid, España).

Publicaciones periódicas

Gaceta Imperial de México, t. I, n° 1-71; y t. II, n° 1-24.

Gaceta del Gobierno Imperial de México, t. II, n° 25-151; t. III, n° 1-39.

Documentos

Cevallos, Fernando de. Observaciones sobre reforma eclesiástica. Puebla: Oficina del Gobierno, 1820 (1812).

La aurora de la mañana. México: Imprenta del Gobierno Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822.

La independencia de las Canarias, coronación y primer decreto de su rey. México: Imprenta de D. J. M. Benavente y Socios, 1822.

Lamentos de la Iglesia de España dirigidos a las Cortes por la Diputación de Galicia. Puebla: Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1822 (1820).

Fuentes secundarias

Anna, Timothy E. La caída del gobierno español en la ciudad de México. México: Fondo de Cultura Económica, 1981 (1978).

Anna, Timothy E. El imperio de Iturbide. México: Alianza y Conaculta, 1991.

Andrews, Catherine. “Los primeros proyectos constitucionales en México y su influencia británica (1821-1836)”. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* Vol. XXVII No. 1 (2011): 5-43.

Arenal, Jaime del. “El significado de la Constitución en el programa político de Agustín de Iturbide (1821-1824)”. En *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*. Zamora y México: El Colegio de Michoacán e Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010 (2002), 135-157.

Arnabat, Ramon. *Visca el rei i la religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823)*. Lleida: Pagès, 2006.

Ávila, Alfredo. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Butrón, Gonzalo. “Revolución, moderación, reacción: los mundos (im)posibles de la monarquía española en el Trienio Liberal”. *Signos Históricos* Vol. XXIII No. 46 (2021).

Castro, Miguel Ángel. “La Gaceta del Gobierno de México, 1810-1821”. *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* No. 5 (1991): 183-215.

Celis de la Cruz, Martha. “La prensa oficial mexicana: de la Gaceta del Gobierno de México (1810-1821) al Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (1835-1846)”. En *La génesis de los derechos humanos en*

- México, editado por Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 173-186.
- Dufour, Gérard y Emilio La Parra (coords.). “El Trienio Liberal en la prensa contemporánea (1820-1823)”. *El Argonauta Español* No. 17 (2020).
- Escrig Rosa, Josep. *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021.
- Frasquet, Ivana. *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*. Castellón: Universitat Jaume I, 2008.
- Frasquet, Ivana. “México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible”. En *La revolución política. Entre autonomías e independencias en Hispanoamérica*, editado por Ivana Frasquet y Víctor Peralta. Madrid: Marcial Pons, 2020, 189-214.
- Fuentes, Juan Francisco. “Sátira y revolución en la prensa del ‘Trienio Liberal’”. *Trienio* No. 20 (1992): 83-100.
- Galante, Miriam. *El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Gil Novales, Alberto. “La prensa en el Trienio Liberal (1820-1823)”. En *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*, editado por Manuel Tuñón de Lara, Antonio Elorza y Manuel Pérez Ledesma. Madrid: Cuadernos para el diálogo, 1975, 201-206.
- Gil Novales, Alberto. *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*. Madrid: Akal, 1975.
- Gil Novales, Alberto. *El Trienio Liberal*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020 (1980).
- Glave, Luis Miguel. “Entrevista con François-Xavier Guerra: «considerar el periódico mismo como un actor». Debate y perspectivas”. *Debate y perspectivas* No. 3 (2003): 189-201.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Fondo de Cultura Económica-Mapfre, 2014 (1992).
- Guerra, François-Xavier y Annick Lempérière (coords.). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Guzmán, Moisés. “Hacedores de opinión: impresos y editores de la independencia de México, 1808-1821”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol. 12 No. 1 (2007): 31-60.

- Guzmán, Moisés. Impresos y editores de la independencia de México, 1808-1821. México: Porrúa-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.
- Guzmán, Moisés. “Impresores, imprentas e impresos trigarantes en la independencia de México, 1821”. En México a la luz de sus revoluciones, editado por Laura Rojas y Susan Deeds. México: El Colegio de México, 2014, vol. 1, 331-360.
- Herrero, Javier. Los orígenes del pensamiento reaccionario español. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020 (1971).
- Jiménez Codinach, Guadalupe. México en 1821. Dominique de Pradt y el Plan de Iguala. México: Universidad Iberoamericana-Ediciones el Caballito, 1982.
- La Parra, Emilio. Los cien mil hijos de San Luís: el ocaso del primer impulso liberal en España. Madrid: Síntesis, 2007.
- La Parra, Emilio. Fernando VII. Un rey deseado y detestado. Barcelona: Tusquets, 2018.
- Landavazo, Marco Antonio. “España y los españoles en la Independencia de México: las ambigüedades de un discurso”. En Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910, editado por Tomás Pérez Vejo. México: El Colegio de México, 2011, 65-94.
- Lempérière, Annick. “Versiones encontradas del concepto de opinión pública. México, primera mitad del siglo XIX”. Historia Contemporánea No. 27 (2003): 565-580.
- Martínez de las Heras, Agustín. “La prensa liberal del «Trienio» vista desde El Universal”. Historia y comunicación social No. 5 (2000): 91-101.
- Montiel, Ana Cecilia, Olivia Moreno y Manuel Suárez. “Alejandro Valdés: un impresor-librero virreinal de cara al México republicano (1810-1833)”. En Estantes para los impresos, espacios para los lectores. Siglos XVIII-XIX, editado por Laura Suárez de la Torre. México: Instituto Mora, 2017, 53-78.
- Morange, Claude. En los orígenes del moderantismo decimonónico. El Censor (1820-1822). Salamanca: Universidad de Salamanca, 2019.
- Moreno, Rodrigo. “El ayuntamiento constitucional de la Ciudad de México y la llamada «Consumación de la Independencia» (1820-1821)”. En Memoria del Simposio “Hacia el bicentenario de la Independencia. Antiguo Estado de México”. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 2007, 253-282.
- Moreno, Rodrigo. La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.

- Pérez Garzón, Juan Sisino. “Los acontecimientos del 7 de julio de 1822: datos para un análisis socio-político”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* No. 11 (1975): 221-235.
- Pérez Memen, Fernando. *El episcopado y la independencia de México (1810-1836)*. México: El Colegio de México, 2011 (1972).
- Pérez Vejo, Tomás. “La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispano”. *Historia mexicana*, vol. LIII No. 2 (2003): 275-311.
- Revuelta, Manuel. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas, 1973.
- Rivera, Antonio. “El enemigo de la metafísica revolucionaria: Edmund Burke, entre el liberalismo y el tradicionalismo”. *Revista de Estudios Políticos* No. 150 (2010): 111-141.
- Robertson, William S. *Iturbide de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 2012 (1952).
- Robledo, Ricardo. “«Dichosos nuestros pueblos si fueran los más barbaros y rudos»: el padre Ceballos frente a las malignas luces (1732-1802)”. En *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860*, editado por Rafael Serrano, Ángel de Prado y Elisabel Larriba. Valladolid: Ediciones de la Universidad de Valladolid, 2014, 23-50.
- Rodríguez, Jaime E. “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”. *Historia Mexicana* Vol. XLIII No. 2 (1993): 265-322.
- Rojas, Rafael. *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*. México: Taurus, 2003.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen. “La prensa durante el Primer Imperio y la República Federal”. En *El periodismo en México. 500 años de historia*, editado por Luis Reed y María del Carmen Ruiz Castañeda. México: Edamex, 1998 (1995).
- Rújula, Pedro y Manuel Chust. *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: La Catarata, 2020.
- Rújula, Pedro e Ivana Frasset (coords.). *El Trienio Liberal. Una mirada política*. Granada: Comares, 2020.
- Sánchez, Víctor. “Rafael de Riego. Símbolo de la Revolución Liberal”. (Tesis de doctorado, Universidad de Alicante, 2016).
- Sánchez, Víctor. “Afrancesados, moderados, exaltados, masones y comuneros: periódicos y periodistas ante el conflicto político en la prensa de Madrid durante el Trienio Liberal (1820-1823)”. *El argonauta español* No. 17 (2020).
- Serrano Migallón, Fernando. *La vida constitucional de México. Textos preconstitucionales*, vol. II, t. III y IV. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.

Toribio Medina, José. La imprenta en México (1539-1821). Santiago de Chile, vol. I, 1912.

Zabala, Iris M^a. “La prensa exaltada en el trienio constitucional: «El Zurriago»”. *Bulletin Hispanique* No. 69 (1967): 365-388.

Para citar este artículo: Escrig Rosa, Josep “Imágenes y representaciones de España en el México independiente: una mirada desde la prensa oficial (1821-1823)”, *Historia Caribe* Vol. XVII No. 40 (Enero-Junio 2022): 163-192. DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.40.2022.3205>